SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N.° 07/ 0842

ANT.: Ord. (D.J.L) N.°615, de 2025, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N.°1.427, de 2025, de la Cámara de Diputados de Chile.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.°05/1.746, de 2025, de la División de Educación General de la Subsecretaría de Educación.

SANTIAGO, 25 SEP 2025

DE: **ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ**
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

A: **SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO**
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente, que adjunta la Resolución N.°1.427, de 2025, de la Cámara de Diputados de Chile, la que en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N.°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita a S.E el Presidente de la República que adopte las medidas legales y administrativas para establecer una política pública que apoye y promueva el desarrollo de las altas capacidades en niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a las consideraciones que se exponen.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.°05/1.746, de 2025, de la División de Educación General de la Subsecretaría de Educación, que informa sobre lo solicitado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,

ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

VAM/JTM/FNQ
Distribución:
- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- División Jurídico- Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Expediente N.° 20.634 de 2025

Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DEG

División Educación General

ORD. N° 001746

ANT.: -Ord. (D.J.L) N° 615 del 02/06/2025
Secretaría General de la Presidencia.

-Memorándum N°07/110 del 16/06/25
De la División Jurídica.

MAT.: Responde solicitud del antecedente

SANTIAGO, 01 JUL 2025

DE: JEFA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL

A: SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Desde el año 2007, el Ministerio ha impulsado el único programa de escala nacional destinado específicamente al desarrollo de altas capacidades en estudiantes del sistema público, entendidas estas como habilidades cognitivas significativamente superiores al promedio y que requieren una atención diferenciada para desplegar su potencial. Este programa se configura como una política pública con cobertura interregional, diseñada con un enfoque de equidad que prioriza a estudiantes provenientes de contextos de alta vulnerabilidad social y económica.

La creación de este programa respondió inicialmente a una necesidad evidente: en un sistema educativo donde la atención se ha concentrado históricamente en estudiantes con dificultades de aprendizaje o con discapacidades, se identificó un vacío estructural en cuanto a políticas orientadas a quienes presentan talentos académicos sobresalientes. Así, se establecieron convenios anuales con instituciones de educación superior con experiencia en educación de talentos, basadas en el modelo PENTA UC (Pontificia Universidad Católica de Chile), validado por proyectos FONDEF y reconocido por su rigor académico, impacto positivo y posibilidades de transferencia.

Hoy, el programa cuenta con siete universidades asociadas que desarrollan programas sólidos y de trayectoria: DELTA (UCN), BETA (PUCV), PENTA (UC), SEMILLA (UCM), TALENTOS (UdeC), PROENTA (UFRO) y ALTA (UACh). Estas instituciones, mediante un modelo de enriquecimiento extracurricular, ofrecen cursos y talleres de alta exigencia cognitiva para estudiantes que cursan entre 5° básico y 4° medio, los cuales son seleccionados mediante procesos de identificación que contemplan evaluaciones de habilidades, nominación docente, y patrocinio institucional. Los contenidos de estos cursos se relacionan con disciplinas científicas, humanísticas y artísticas, y son diseñados y ejecutados por docentes universitarios/as especializados/as.

La cobertura histórica del programa asciende a **más de 33.900 estudiantes** becados desde su creación hasta 2024, distribuidos en diez regiones del país. Este número representa no solo una cifra relevante de beneficiarios/as, sino un conjunto de trayectorias transformadas por una política pública que ha demostrado impacto educativo, emocional y social, tanto en el estudiantado como en sus familias, comunidades educativas y entornos sociales.

Uno de los elementos distintivos del programa es su enfoque metodológico. Se trata de un modelo de enriquecimiento académico que combina el desarrollo de habilidades cognitivas superiores, pensamiento crítico, creatividad, resolución de problemas y autorregulación emocional, con un entorno universitario que fomenta altas expectativas y sentido de pertenencia intelectual. Las y los estudiantes participan en cursos electivos durante el año, en temporadas académicas que se desarrollan en modalidad presencial y/o virtual, lo que garantiza continuidad incluso en contextos de emergencia, como se demostró durante la pandemia.

Además del componente académico, el programa integra actividades de formación para apoderados/as, encuentros regionales, ferias de aprendizaje, y talleres instrumentales orientados al desarrollo integral de habilidades del siglo XXI. Estos elementos permiten una experiencia educativa integral que reconoce al talento como un fenómeno multidimensional, que debe ser acompañado tanto dentro como fuera del aula.

Es importante subrayar que estos programas no solo benefician a los estudiantes directamente participantes, sino que generan efectos multiplicadores en sus comunidades escolares. Investigaciones han evidenciado que la presencia de estudiantes con altas capacidades en el aula regular eleva los estándares pedagógicos, motiva la innovación docente y promueve climas de aprendizaje más desafiantes y colaborativos. Asimismo, se ha observado una mejora significativa en la autoestima, motivación y relaciones interpersonales del estudiantado becado.

Con el fin de avanzar hacia una democratización aún mayor del acceso a experiencias formativas de enriquecimiento, entre 2016 y 2022 se diseñó e implementó el **proyecto "Talento Escuela"**, una iniciativa de carácter experimental que buscó transferir al aula regular las metodologías utilizadas en los programas universitarios. El objetivo de este proyecto fue instalar capacidades pedagógicas en las escuelas públicas, de modo que todos los estudiantes, y no solo aquellos identificados como talentosos, pudieran beneficiarse del desarrollo de habilidades cognitivas superiores y competencias socioemocionales.

Este proyecto fue implementado en alianza con universidades ejecutoras de programas de talentos y se desarrolló en las regiones de Antofagasta, Metropolitana, Biobío y Los Ríos. Involucró procesos formativos para docentes, diseño de talleres escolares, y seguimiento del impacto pedagógico, con resultados altamente positivos en términos de innovación curricular, mejora de prácticas pedagógicas y detección temprana de estudiantes con potencial.

En el presente año, y como respuesta directa a la necesidad de actualizar el marco normativo, avanzar en equidad educativa y fortalecer el reconocimiento institucional de las altas capacidades en el sistema escolar chileno, el Ministerio de Educación —a través de la Subsecretaría de Educación y la División de Educación General, específicamente desde el Área de Atención a la Diversidad— ha constituido formalmente la **Mesa Técnica Nacional de Altas Capacidades y/o Potencial de Talento**, que tiene como objetivo:

- Proponer **recomendaciones para fortalecer la atención educativa de estudiantes con altas capacidades y talento académico**, asegurando su identificación temprana, reconocimiento formal y acompañamiento pedagógico. Esto, en el marco de una educación inclusiva que resguarde sus trayectorias y potencie su desarrollo integral.

Esta iniciativa se alinea con el mandato de avanzar hacia una educación verdaderamente inclusiva, donde la diversidad de trayectorias, ritmos y talentos sea reconocida y abordada desde políticas concretas, en coherencia con los compromisos internacionales asumidos por el país (OCDE, UNESCO) y con las demandas emergentes de la ciudadanía.

Esta mesa representa un hito inédito en la trayectoria del Estado chileno en esta materia. Se ha diseñado como un espacio intersectorial de diálogo técnico, colaboración profesional y co-construcción de propuestas estratégicas para mejorar la respuesta del sistema educativo frente a las necesidades específicas del estudiantado con altas capacidades cognitivas y/o talento académico. En ella participan actores clave de todo el ecosistema vinculado al desarrollo del talento en Chile. Entre los integrantes se encuentran representantes de los siete programas universitarios de talentos con convenio vigente con el Ministerio —DELTA, BETA, PENTA, SEMILLA, TALENTOS, PROENTA y ALTA—, lo que garantiza una participación sustantiva de quienes llevan casi dos décadas ejecutando modelos de educación diferenciada con impacto positivo en miles de estudiantes del sistema público.

Además, se integran investigadoras e investigadores destacados en las áreas de psicología, neurodivergencia, neurociencias y educación, provenientes de instituciones como el CIAE, PUCV, MICARE, Núcleo DISCA y Núcleo Milenio, lo que fortalece el sustento científico de las propuestas. También participan activamente organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la defensa de derechos de niñas, niños y adolescentes con altas capacidades, tales como Fundación Altas Capacidades, Fundación Wazú, Zona Divergente y otras agrupaciones de base que han venido visibilizando este tema en los últimos años, muchas veces desde el testimonio directo de estudiantes y familias que no han encontrado respuestas en el sistema escolar tradicional.

El funcionamiento de la mesa ha sido cuidadosamente planificado. Se organiza en sesiones sincrónicas virtuales que permiten una amplia participación territorial y sectorial. En cada sesión se avanza a través de presentaciones técnicas, momentos de análisis colectivo y trabajo en **subcomisiones temáticas especializadas**, divididas en dos ejes prioritarios:

- Por un lado, una subcomisión orientada a la **revisión normativa del Decreto N°230**, elaborando **recomendaciones para la actualización de la normativa vigente** relativa a los Programas de Talento, con el fin de fortalecer su implementación, cobertura y proyección dentro del sistema educativo, en sintonía con los principios de equidad, calidad e inclusión.
- Por otro, una subcomisión dedicada a proponer **recomendaciones para la identificación temprana de estudiantes con altas capacidades o potencial de talento**, precisando si su perfil corresponde a necesidades educativas especiales (NEE) o a necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).

Cada subcomisión cuenta con roles definidos (coordinación y secretaría técnica) y produce insumos sistematizados que serán consolidados en un **informe técnico final**, el cual será entregado a la Subsecretaría de Educación y a la Jefatura de la División de Educación General durante el segundo semestre de 2025. Este informe no solo será una propuesta técnica; constituirá una hoja de ruta para la toma de decisiones estratégicas a nivel ministerial y un insumo clave para la futura elaboración de una **política nacional para el desarrollo del talento académico en Chile**.

En definitiva, la Mesa Técnica de Altas Capacidades no solo responde a una demanda legítima, sino que da forma a un nuevo ciclo institucional en el abordaje del talento académico en Chile. A diferencia de otras respuestas históricamente fragmentadas o focalizadas, esta instancia avanza hacia la construcción de una **visión sistémica, participativa y con fundamento técnico**, que busca asegurar que ningún estudiante quede sin oportunidad de desarrollar sus capacidades por falta de reconocimiento, de formación docente o de estructura normativa. Constituye, por tanto, un paso sustantivo hacia la consagración del talento como parte de una educación pública de calidad, diversa y con justicia curricular para todos y todas.

Es cuanto podemos informar a usted.

Saluda cordialmente

FLAVIA FIABANE SALAS
JEFA
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL

JFF/FCA/ACV

Distribución
-La indicada
-Archivo
-Comité de Control D. Jurídica
-Coord. Atención a la Diversidad
Exp. 20634/2025